

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20137 BARCELONA

Doña M. José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso consecutivo 340/2019 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de MARÍA JESÚS CONCEPCIÓN VERA GARCÍA, con NIF 50293478E, con domicilio en Calle PI 56, 08025 Sant Pere de Vilamajor, y se ha acordado la concesión de beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 16 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A210025200-1